COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AGROMEN S.A., AGROINTERNACIONAL S.A., MENEVA S.R.L., GERONIMO ARTEMIO SANABRIA ABENTE y JUSTINA IBARRA SANTACRUZ;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día lunes 05 de junio de 2017, para las diez horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 48/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **13 de junio del 2017,** a las 11:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 55/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**S & N IMPORTACION-EXPORTACION de Sergio Mendieta**	**18.410.000.-**
2	**AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín**	**17.786.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
S & N IMPORTACION-EXPORTACION de Sergio Mendieta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **S & N IMPORTACION-EXPORTACION de Sergio Mendieta y AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín**; **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.	17.786.000.-
2	S & N IMPORTACION-EXPORTACION de Sergio Mendieta.	18.410.000.-

Observación: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que ningunos de los oferentes presentaron ofertas de productos nacionales, todos los ítems son de procedencia extranjera.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma **AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín;** presenta la oferta más baja en el presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Carmelo Maciel Florentin	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.	2.138.767	NO Figura en la base de datos del SINARH

Por tanto, la empresa ***AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín*, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS**

PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1°... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	10121801-001	Balanceado para perros adultos	37	422.000	378.000	295.400	506.400
2	10121801-001	Balanceado para perros cachorros	10	418.800	380.000	293.160	502.560

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno del precio ofertado por el oferente se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Maciel Florentín.	69,9	0,01	0,68	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de alimentos para canes a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la evidencia documentada, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 761 de fecha 21 de junio del corriente, a la firma **comercial AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín**, lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente correspondientes por provisión de alimentos para canes a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).
- Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 22 de junio corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín**, presenta su respectiva Nota s/n de fecha 22 de junio en la cual presenta sus Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente correspondientes por provisión de alimentos para canes a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015 y 2016).

Estas documentaciones demuestran que la firma AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES"** a la siguiente empresa:

- **AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín;** hasta la suma de **Gs. 17.786.000. - (Guaraníes diez y siete millones setecientos ochenta y seis mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de junio de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 32/2017 "ADQUISICION DE ALIEMNTOS PARA CANES"

OFERENTE: *AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín*

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	10121801-001	Balanceados para perros adultos	Pedigree	Argentina	Unidad	Bolsa	37	3780.000	13.986.000
2	10121801-001	Balanceados para perros cachorros	Pedigree	Argentina	Unidad	Bolsa	10	380.000	3.800.000
TOTAL GRAL.:									**17.786.000**

PEDRO VERA
Sto 2 DF – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 32/2017 "ADQUISICION DE ALIEMNTOS PARA CANES"

OFERENTE: *AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION de Carmelo Florentín*

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	10121801-001	Balanceados para perros adultos	Pedigree	Argentina	Unidad	Bolsa	37	378.000	13.986.000
2	10121801-001	Balanceados para perros cachorros	Pedigree	Ar gentina	Unidad	Bolsa	10	380.000	3.800.000
TOTAL GRAL.:									**17.786.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3